

## Permisos retribuidos para ejercer el derecho al voto el 8 de mayo

Escrito por Administrator

Miércoles, 20 de Marzo de 2019 10:45 - Actualizado Miércoles, 20 de Marzo de 2019 10:48

---

La Gerencia de la Ciudad ha emitido una instrucción sobre permisos retribuidos del personal del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos durante el proceso de elecciones sindicales convocadas para el próximo 8 de mayo de 2019.

En la instrucción se concreta el tiempo indispensable que el personal podrá ausentarse de su puesto de trabajo para ejercer su derecho al voto:

- .- Una hora cuando el empleado no tenga que desplazarse de su centro de trabajo.
  
- .- Tres hoas cuando el empleado se deba desplazar, dentro de la misma localidad.
  
- .- Cuatro horas cuando se deba desplazar, para voar, a otra localidad.

Asimismo se especifican las reducciones de jornada de las que dispondrán los miembros que formen parte de las distintas Mesas, así como los representantes de la Administración, Interventores y Apoderados.

[Ver Instrucción](#)